

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Mayo 1o. de 1982

4136

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MARCELO DE LA CRUZ GONZALEZ para que este h. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Aldama s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 25 de febrero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. MARCELO DE LA CRUZ GONZALEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 385.22 Mts². Trescientos ochenta y cinco metros con veintidos centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Aldama s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 36.40 Mts. Treinta y seis metros con cuarenta centímetros con Ernestina Aguilera de la Cruz, AL SUR 36.75 Mts. Treinta y seis metros con setenta y cinco centímetros con Victoria de la Castro, Epifanio de los Santos de la Cruz; AL ESTE 9.90 mts. nueve metros con noventa centímetros con Guadalupe Leyva Landeros; AL OESTE 9.45 Mts. Nueve metros con cuarenta y cinco centímetros con la Calle

Aldama.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLA-
DIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el
Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNAN-
DO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la
solicitud por el Sr. DOMINGO PEREZ ALCU-
DIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un
solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de
Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Ta-
basco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 20 de Septiembre de
1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el
SR. DOMINGO PEREZ ALCUDIA con su es-
crito de cuenta y plano anexo, solicitando al H.
Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor
un Predio Municipal con una superficie de: 868
Mts2. Ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados
y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal
de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco,
Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos:
AL NORTE: 63.50 Mts. Sesenta y tres metros con
cincuenta centímetros, con el Sr. Elmer Peregrino
Ramos. AL SUR 63 Mts. Sesenta y tres metros con
el Prof. Rafael Guzman y el Sr. Salvador López B.
AL ESTE 13.55 Mts. Trece metros con cincuenta
centímetros con el Sr. Candelario Alonso de la Cruz.
AL OESTE 13.90 Mts. Trece metros con noventa
centímetros con la Calle Hermenegildo Galeana.
Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para
conocimiento del público en general por edictos de
tres en tres días por tres veces consecutivas en el
Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Mu-
nicipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo
previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo
Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a
partir de la fecha de la última publicación del edicto,
para que se comparezca a este H. Ayuntamiento
Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir
los derechos que sobre el antes referido predio
pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLA-
SE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la
solicitud por la SRA. DALIA RAMOS RICAR-
DEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un
solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de
Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Ta-
basco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 23 de Octubre de 1980.
Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA:
DALIA RAMOS RICARDEZ con su escrito de
cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayunta-
miento autorización para enajenar a su favor un
Predio Municipal con una superficie de: 375 Mts2.
Trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados y
que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de
la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco,
Estado de Tabasco y que se localiza por los si-
guientes linderos: AL NORTE 15 Mts. Quince
metros con la Calle 27 de Febrero. AL SUR 15 Mts.
Quince metros con la Sra. Bersilia Calderón C., AL
ESTE 25 Mts. Veinticinco metros con la Sra. Adela
de la Cruz C., AL OESTE 25 Mts. Veinticinco

metros, con el Sr. Sebastián Ramos Córdova.-
 Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. ROSA HONDINA CORDOVA GONGORA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 31 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA.

ROSALINDA HONDINA CORDOVA GONGORA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 164 Mts2. Ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 20.50 Mts. Veinte metros con cincuenta centímetros con el sr. Bertino Juárez Colorado. AL SUR 20.50 Mts. Veinte metros con cincuenta centímetro con la Sra. Lucila Morales López. AL ESTE 8 Mts. Ocho metros, con el Sr. con la Calle José María Morelos. AL OESTE 8 Mts. Ocho metros con el Sr. Margarito García.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

DIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el
Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNAN-
DO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.----

E d i c t o

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la el SR. RICARDO GARCIA CORDOVA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: ----

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

“Comalcalco, Tabasco, 13 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. RICARDO GARCIA CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 95 Mts2. Noventa y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 4.25 Mts, Cuatro metros con veinticinco centímetros con la Calle 27 de Febrero. AL SUR 4.25 Mts. Cuatro metros con veinticinco centímetros con el Sr. Manahen Córdoba C. AL ESTE 22.50 Mts. Veintidos metros con cincuenta centímetros con el Sr. Manahen Córdoba Calderón. AL OESTE 22.50 Mts. Veintidos metros cincuenta centímetros con el Sr. Gamaliel Córdova Calderón.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la el Sr. CLEMENTE CORDOVA LOPEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLA-

“Comalcalco, Tabasco, 1/ de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. CLEMENTE CORDOVA LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 924 Mts2. Novecientos veinticuatro metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 42 Mts. Cuarenta y Dos metros, con el Sr. Trinidad García. AL SUR 42 Mts. Cuarenta y Dos metros con el Sr. Eutimio Palomera García. AL ESTE 22 Mts. Veintidos metros con la Calle Gral. Ignacio Gutiérrez G. AL OESTE 22 Mts. Veintidos metros con la Sra. Victoria de la Cruz Vda. de Sánchez.-

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. DONACIANO JIMENEZ BARAJAS para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 25 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el

DONACIANO JIMENEZ BARAJAS con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,645 Mts2. Mil sesicientos cuarenta y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 34 Mts., Treinta y cuatro metros, con el Sr. Santiago Méndez Cruz, AL SUR 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con la Calle Córdova Titán. AL ESTE 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con el Sr. Santiago Méndez Cruz. AL OESTE 38.30 Mts. Treinta y ocho metros con treinta centímetros, con el Sr. Teófilo Sánchez C.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

tamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. CECILIO CORDOVA ACOPA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 18 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la el SR. CECILIO CORDOVA ACOPA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 30 Mts. Treinta metros con el Sr. Diasbel Córdova Jiménez. AL SUR 30 Mts. Treinta metros con el Sr. José A. Valencia Cruz. AL ESTE 15 Mts. Quince metros con el Sr. Livio Montiel Sánchez. AL OESTE 15 Mts. Quince metros con la calle Gral. Ignacio Gutiérrez G. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayun-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. CANDELARIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 9 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. CANDELARIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,645 Mts2. Mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 75 Mts. Setenta y cinco metros con el Sr. Adolfo Torruco Collado.- AL SUR 65 Mts. Sesenta y cinco metros con la Srita. Bella Neylia Córdova. AL ESTE 23.50 Mts. Veintitres metros con cincuenta centímetros,

con Arroyo Tular. AL OESTE 23.50 Veintitrés metros con cincuenta centímetros con la calle Gral. Lázaro Cárdenas.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DE TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

EL C. UBILIADO CRUZ ZARAO, Natural y vecino de ésta ciudad, de ocupación Maestro de Educación Primaria, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de Terreno perteneciente al Fondo Legal de la Ampliación Tacotalpa el cual consta de una superficie de 217.50 (Doscientos diecisiete metros cincuenta centímetros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 29.00 mts. (veintinueve metros) lineales, con la Sra. Petrona Cruz Torres.

AL SUR: 29.00 Mts. (Veintinueve metros) lineales con terreno Municipal.

AL ESTE 7.50 Mts. (Siete metros con cincuenta centímetros), con la Calle 5 de Mayo.

AL OESTE: 7.50 Mts. (siete metros con cincuenta centímetros) con el Sr. Jorge Zurita Vasconcelos. A cuyo efecto acompaña el Plano Respectivo.-----

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que la persona que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tab., Febrero 11 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO

VICTOR MANUEL GUTIERREZ DOPORTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. RENAN CORDOVA DIAZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Zona Urbana de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 21 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. RENAN CORDOVA DIAZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 793 Mts2. Setecientos noventa y tres metros cuadrados y que se encuentra ubicado en la Zona Urbana de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 48 Mts. Cuarenta y ocho metros con la calle 27 de Febrero. AL SUR 47 Mts Cuarenta y siete metros con la Sra. Nefertite Peregrino Ramos. AL ESTE 11.24 Mts. Once metros con veinticuatro centímetros, con el Sr. Fernando Morales López. AL OESTE: 12.15 Mts. Doce metros con quince centímetros con la Calle José María Morelos. -

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ROBERTO DE LA CRUZ AVALOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 13 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. ROBERTO DE LA CRUZ AVALOS con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 930 Mts2. Novecientos treinta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15 Mts. Quince metros con el señor Fabriciano Morales Córdova. AL SUR 15 Mts. Quince metros con la Calle 27 de Febrero. AL ESTE 62 Mts. Sesenta y dos metros con la Calle Emiliano Zapata. AL OESTE: 62 Mts. Sesenta y dos metros con la

Sra. Juana de la Cruz Avalos. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. ROSARIO LEYVA CORDOVA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de - Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

“Comalcalco, Tabasco, 6 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la

el SR. ROSARIO LEYVA CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,484 Mts2. Mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 19 Mts. Diecinueve metros con el Sr. Daniel Almeida de la Cruz. AL NORESTE: 11 Mts. once metros con la Calle José María Pino Suárez. AL SUR 27.50 Mts. Veintisiete metros cincuenta centímetros, con los Sres. Lenín Torruco López y Alivero García Córdova. AL ESTE 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con Terrenos Baldíos. AL OESTE 56.50 Mts. Cincuenta y seis metros cincuenta centímetros con la Sra. Llara Alcudia Candellero y el Sr. Isaías Leyva Ramírez.

Ramírez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

DO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

2-3

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. CANDELARIA PIMIENTA SAUS para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: ----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

“Comalcalco, Tabasco, 12 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. CANDELARIA PIMIENTA SAUS con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,892 Mts2. Mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos AL NORTE: 37 Mts. Treinta y siete metros con el Sr. Rafael Sanchez Carrillo. AL SUR 61 Mts. Sesenta y un metros, con el Sr. José Córdova L., AL ESTE: 49 Mts. Cuarenta y nueve metros, con la Calle Renacimiento. AL OESTE 37 Mts. Treinta y siete metros, con el terreno del rastro Público. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco. a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNAN-

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. DORALIA LOPEZ BROCA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

“Comalcalco, Tabasco, 10 de Octubre 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. DORALIA LOPEZ BROCA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 400 Mts2. Cuatrocientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 48.50 Mts. Cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros con la Sra. Verónica Rodríguez de P. AL SUR 48.50 Mts. Cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros, con la Calle Jose Maria cincuenta centímetros con el Sr. Elias Rodríguez López. AL ESTE 8.25 Mts. Ocho metros con veinticinco centímetros con la Calle José María

Morelos. AL OESTE. 8.25 Mts. Ocho metros con veinticinco centímetros con el sr. Austreberto Rodríguez L.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Comalcalco, Tabasco, México

“Comalcalco, Tabasco, 8 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. RUTILO RAMOS JAVIER, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 306.26 Mts2. Trescientos seis metros con veintiseis centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 25.80 Mts. Veinticinco metros con ochenta centímetros, con la Calle 27 de Febrero. AL SUR 25.20 Mts. Veinticinco metros con veinte centímetros con el Sr. Bartolo Córdova Rodríguez. AL ESTE 10.20 Mts. Diez metros con veinte centímetros, con la Plaza “21 de Abril” y 6.95 Mts. seis metros con ochenta y cinco centímetros con el Sr. Bartolo Córdova Rodríguez. AL OESTE 17.90 Mts. Diecisiete metros con noventa centímetros con Terreno de los Ejidatarios.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por EL SR. RUTILO RAMOS JAVIER, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Asi lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MIRNA LOPEZ TORRUCO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

2-3

“Comalcalco, Tabasco, 31 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. MIRNA LOPEZ TORRUCO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,767 Mts2. Dos mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 39 Mts. Treinta y nueve metros, con el Sr. Romeo Segovia Méndez. AL NOROESTE 54.10 Mts. Cincuenta y cuatro metros con diez centímetros, con los Sres. Mario Juárez González y Cosme de la Fuente Torruco. AL SUR 78.46 Mts. Setenta y ocho metros con cuarenta y seis centímetros, con el Sr. Erasmo Flores de la Cruz. AL ESTE 57.47 Mts. Cincuenta y siete metros con cuarenta y siete centímetros, con la Calle Rayón. AL OESTE 7.56 Mts. Siete metros con cincuenta y seis centímetros, con el Sr. Romeo Segovia Méndez y 24 Mts. Veinticuatro metros con al Tumba al Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. ROSA MARIA PEREZ DE RAMOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.-Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

“Comalcalco, Tabasco, 11 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. ROSA MARIA PEREZ DE RAMOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al h. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 112.74 Ciento doce metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de

Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 16.13 Mts. Dieciseis metros con trece centímetros con el C. Elías Custodio C. AL SUR 16.13 Mts. Dieciseis metros con trece centímetros, con el Sr. Sebastián Montejo T. AL ESTE 6.53 Mts. Seis metros cincuenta y tres centímetros, con el Sr. Sebastián Montejo T. AL OESTE 7.45 Mts. Siete metros cuarenta y cinco centímetros, con la Plaza 21 de Abril.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. ROGELIO LOPEZ DE LA FUENTE para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

“Comalcalco, Tabasco, 9 de Octubre de 1980 Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. -- ROGELIO LOPEZ DE LA FUENTE con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1000 Mts2. Mil metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 37 Mts. Treinta y siete metros con el Sr. Salvino López de la F. AL SUR 43 Mts. Cuarenta y tres metros con el Sr. José Hernández Solimán. AL ESTE 25 Mts. Veinticinco metros, con la calle José María Morelos. AL OESTE 25 Mts. Veinticinco metros, con el Sr. Luis Avalos Cruz.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

C. GILBERTO FREYRE CERDAN
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 661/981, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora SOFIA CANO CALCANEO, en contra de Usted, con fecha Veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, se dictó un acuerdo que dice:-----

....."JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Visto; el estado procesal que guardan los autos del presente juicio así como la constante expedida por el licenciado y Capitán José Cerna García Director General de Seguridad Pública en el Estado, mediante el cual informa que después de haber practicado la búsqueda correspondiente del paradero del señor Gilberto Freyre Cerdán, quien tenía su domicilio en la casa número 201 de la Calle Doña Fidencia de ésta Ciudad no lograron la identificación ni el lugar de su residencia presumiendo dicha dirección que el mencionado señor es de domicilio ignorado la que se agrega a sus autos para efectos y se acuerda. Con base en la constancia suscrita por el Director General de Seguridad Pública en el Estado en donde se presume que el demandado señor Gilberto Freyre Cerdán, es de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 110 y 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos que quedan en la Secretaría,

dentro de un término de cuarenta días computables, a partir de la última publicación de los edictos, vencido dicho término comenzará a contarse el término de nueve días para contestar la demanda, de igual manera hágasele del conocimiento del demandado que en caso de no producir su contestación dentro del término concedido se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la misma.- II.- Expidase al interesado los edictos correspondientes.- Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar, por ante el Secretario Judicial "D" C. Remedios Osorio López, quien autoriza y da fe.- al calce dos firmas ilegibles. rúbricas.- Se publicó en la lista de acuerdos del día veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Conste una firma ilegible.- rúbrica...."-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Diario Oficial del Estado, y un Periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto en vía de notificación al demandado a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SRIO. JUD. "D" DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTÉ VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. VICTORIA CAMARA CABRERA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Zaragoza S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 15 de octubre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentada la C. VICTORIA CAMARA CABRERA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 485.55 Mts2. Cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Zaragoza s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 13.45 mts. Trece metros con cuarenta y cinco centímetros con Gabriel Lázaro Meneses; Al Sur, 13.60 Trece metros con sesenta centímetros con la calle Zaragoza; Al Este, 36.00 Treinta y seis metros con Carmen Raymundo Vázquez; Al Oeste, 35.80 mt. Treinta y cinco metros con ochenta centímetros con marcelino de la Cruz Raymundo.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y

firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H: AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. Ayuntamiento Constitucional de
Cunduacán, Tabasco.

Edicto

DOMINGA BAUTISTA HERNANDEZ, mayor de edad, con domicilio conocido en el Poblado Huimanguillo 1a. Sección de este Municipio, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el Poblado de Huimanguillo 1a. Sección de este Municipio, constante de una superficie de 1,014.76 M2. (MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS CON - SESENTA Y SEIS CENTIMETROS) con las medidas y colindancias siguientes:

A Noroeste 32.00 metros con propiedad de TRINIDAD FRIAS RUEDA, al Sureste 27.40 metro con propiedad de DOMINGO FRIAS PEREZ, al Suroeste 29.15 metros con calle sin nombre y a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces

consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Cunduacán, Tab., a 17 de Septiembre de 1981.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El presidente Municipal

Ing. Tomás Yañez Burelo

El Srio. del H. Ayuntamiento

Profr. Víctor M. Ramón Rodríguez

2-3

general para que la persona que se considere con derecho al inmueble descrito, se presente a deducirlo en el Término de ocho días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, el cual se publicará por tres veces - consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, tableros municipales y parajes públicos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fondo legal.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Ing. Benjamín Méndez Torrano.

El Secretario.

Victor Gutiérrez Doporto.

2/3

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa, Tabasco.

E d i c t o

La SRA. CANDELARIA GOMEZ DE JIMENEZ, natural y vecina de la Villa de Tapijulapa, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicitando en compra al municipio, un lote de terreno ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa, el cual tiene una superficie de 162.00 mts. (ciento sesenta y dos metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte. 12.00 mts. (doce metros lineales), con el Sr. Carmen - Méndez Cruz, Al Sur, 18.00 mts. (dieciocho metros lineales), con terreno Mpal. Al Este, 15.00 mts. (quince metros lineales), con Terrenos Municipales, a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 32/982, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el señor ROSENDO VALENZUELA MADRIGAL, se dictó un acuerdo mismo que a la letra dice:-----

“...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ TABASCO. FEBRERO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos, atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:- Téngase por presentado el C. ROSENDO VALENZUELA MADRIGAL, con su escrito con que se dá cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un Predio Urbano ubicado en la Calle Gral. Ignacio Zaragoza sin número, con superficie de 218.63 DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS SESENTA Y TRES - CENTIMETROS CENTIMETROS CUADRADOS, limitando al Norte; 6.00 metros con CARMELA ORUETA TORRES; Al Sur 9.90 metros con Calle General Ignacio Zaragoza; AL Este 27.50 metros con propiedad de MARIA BIENVENIDA DOMINGUEZ M. y al OESTE 27.80 metros con propiedad de CARLOS PEREZ; con fundamento en los Artículos 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se dá entrada en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de inicio al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete; publíquese el presente a manera de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor Circulación que se editen en la

Ciudad de Villahermosa Tabasco; fíjense avisos en los lugares públicos y en el de la ubicación del predio; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testimonial ofrecida a cargo de los señores CARLOS PEREZ PEREZ, MIGUEL MORALES M. Y ANTONIO MARTINEZ GARCIA, con la asistencia del C. Agente del Ministerio Público.- Notifíquese como corresponda.- Cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado MANUEL COLORADO LEON, Juez Mixto de Primera Instancia, asistido de la Secretaria Judicial señora Delfina Hernández A. de Pérez que certifica y da fé.- Rúbricas del C. Juez y Secretaria...”-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL “D” DEL JDO.
SRA. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 4/982, relativo al Juicio de DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria por el C. PEDRO GOMEZ ALVAREZ, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:

“.....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISITOS.- Se tiene por presentado a PEDRO GOMEZ ALVAREZ, con su escrito y documentos anexos de cuenta, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio respecto de un predio urbano ubicado en la Calle Sánchez Magallanes de ésta Ciudad, con una superficie de 69.30 Mts2. con las colindancias siguientes: Al Norte 8.27 metros lineales con el arroyo Chaspa; al Sur 8.23 metros lineales con la calle Sánchez Magallanes y al éste 8.70 metros lineales con Enrique Gómez Sánchez y al Oeste 8.10 metros lineales con la señora Celerina Castellanos de Reyes, según plano y certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, que acompaña en donde se certifica que el Predio de referencia no se encuentra registrado legalmente a nombre de persona alguna. Con fundamento en los artículos 2932 del Código Civil Vigente en el Estado, 870, 872, 873 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Como lo solicita el promovente expídanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo de ésta Ciudad por tres veces de tres en tres días; el presente proveído para cuyos efectos se ordena expedir los edictos correspon-

dientes dígase al promovente que exhibida que sean las publicaciones anteriores y prueba testimonial a que alude en su escrito de cuenta. Dése vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscrito y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Entidad para que manifieste lo que a sus representaciones mejor convengan. Se tiene como domicilio del ocurso para escuchar citas y notificaciones la casa marcada con el número ciento diecisiete de la Plaza Reforma de ésta Ciudad, autorizando para que a su nombre las escuche la C. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.- Fórmese expediente, actúese por duplicado, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo proveyó; mandó y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante la Taquígrafa Judicial C. GLADYS DOMÍNGUEZ BALBOA en funciones de Secretaria Judicial por Ministerio de Ley, que certifica y da fé.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Conste.-

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se editan en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto, en la Ciudad de Teapa, Tabasco a los cuatro días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y dos.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TACOTALPA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DE TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

EL C. CARMEN PEREZ REYES, es natural y vecino de ésta Ciudad, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal de la Ampliación Tacotalpa, el cual consta de una superficie de 160.00 mts². (Ciento sesenta metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes:-----

AL NORTE: 16.00 Mts. (Dieciseis metros lineales) con el Fundo Legal.

AL SUR: 16 Mts. (Dieciseis metros lineales) con el Río Muerto.

AL ESTE: 10.00 Mts. (Diez metros lineales) con el Río Muerto.

AL OESTE: 10.00 mts. (Diez metros lineales) con la calle Miguel Orrico de los Llanos. A cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que la persona que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., Febrero 11 de 1982
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO

VICTOR MANUEL GUTIERREZ DOPORTO

Edicto

La señora JULIA JUAREZ MENDOZA, mayor de edad, con domicilio en la Villa de Tapijulapa, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno, perteneciente al fundo legal de la Villa de Tapijulapa, constante de una superficie de 36.00 Mts². (treinta y seis metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes:-----

AL NORTE: 6.00 Mts. (seis metros) lineales con propiedad del Sr. Nicolás Guzmán A.

AL SUR: 6.00 Mts. (seis metros) lineales con propiedad del Sr. Maglio Juárez Osorio.

AL ESTE: 6.00 Mts. (seis metros) lineales, con propiedad del Sr. Juan Ocaña Martínez.

AL OESTE: 6.00 metros (seis metros) lineales, con propiedad del Sr. Galindo Alvarez.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho a deducirlo, de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales, Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., a 12 de Febrero de 1982
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO

VICTOR MANUEL GUTIERREZ DOPORTO

2- 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL HUIMANGUILLO., TABASCO.-----

E d i c t o

CC. TERESA, ELEAZAR Y LEONOR CASTAÑEDA CASTELLANOS.
DONDE SE ENCUENTREN.-

En el expediente Civil número 237/981, relativo al Juicio Sucesorio, Intestamentario, promovido por el señor GUILLERMO CASTAÑEDA GONZALEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALFONSO CASTAÑEDA PEREZ, se dictó un Acuerdo que a la letra dice como sigue:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO TABASCO, A 1º PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1981 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-----

Por presentado el señor GUILLERMO CASTAÑEDA GONZALEZ, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, con que da cuenta la Secretaría, señalando para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para recibirlas en su nombre al C. Lic. Héctor Posadas Mena, se le tiene denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ALFONSO CASTAÑEDA PEREZ, quien falleció en la Congregación de Agua Dulce, del Estado de Veracruz, el día 19 de Mayo del año de 1976, según lo acredito con el acta respectiva que acompaña a su promoción. Con fundamento en los artículos 757, 776, 777, 778, 780 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se tiene por radicado el mencionado Juicio Sucesorio Intestamentario, debiéndose notificar el presente proveído en los términos de Ley, por cédula o correo a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que oportunamente lo justifiquen y nombren albacea dese vista con la promoción de cuenta al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; como lo solicita el promovente gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia

de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, para que en auxilio de este Juzgado, proceda hacer la notificación la radicación del presente Juicio a los señores TERESA, ELEAZAR Y LEONOR CASTAÑEDA CASTELLANOS, quienes tienen su domicilio en la Avenida Ferrocaril, callejón Colo número 38 de la Congregación de Agua Dulce, Veracruz, para que comparezcan a Juicio, así mismo expídansele los edictos que solicite el promovente, para que se publiquen en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que sean publicados dos veces de siete en siete días, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la Superioridad.- Notifíquese y cúmplase, así lo acordó mandó y firma el C. Licenciado Alfonso Fonz Canto, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Alfonso Acuña Acuña, Secretario que autoriza.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles.-----

Lo que hago del conocimiento de los interesados, para los efectos legales correspondientes.-

Huimanguillo, Tab., Enero 30 de 1982

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALFONSO ACUÑA ACUÑA

2-3

PODER JUDICIAL
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
 CIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
 TABASCO.

Edicto

CC. ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO
 LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO
 AGUSTIN DE OVANDO Y SALVADOR SO-
 LORZANO.

O A QUIENES SUS DERECHOS REPRESENTEN. O A DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente civil número 32/981, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por JOSE - TORRES REYES, en contra de Ustedes, con fecha dieciseis de febrero del año actual, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos copiados textualmente a la letra dicen:

“...PRIMERO:- Ha sido competente este Juzgado de mi cargo para conocer y fallar el presente negocio jurídico.- SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía escogida por el Actor JOSE TORRES REYES.- TERCERO:- El actor JOSE TORRES REYES probó su acción y los demandados CC. ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, no se excepcionaron en el presente juicio.- CUARTO:- En consecuencia se declara que el señor JOSE TORRES REYES de simple poseedor se ha convertido en legítimo propietario de un predio Urbano ubicado en la Calle de acceso del Boulevard 21 de Marzo al Mercado Joaquín Pedrero Córdova de ésta Ciudad, con una superficie de 280.41 Mts2. dentro de los linderos y medidas siguientes: Al Norte, 12.70 metros lineales con el señor Pedro Pérez López; Al Sur 11.74 metros lineales con Callejón sin nombre y al Oeste, do medidas una de 13.60 metros lineales y otra de 91.72 metros lineales ambas colindancias con la señora Isabel Bolón Viuda de Valencia.- QUINTO:-

Ejecutoriada que sea la presente resolución expídase a la parte actora copia certificada de la misma y remitase este con atento oficio al C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su inscripción en esa dependencia a efectos de que se sirva como Título de propiedad del predio Urbano descrito en el punto que antecede a nombre del Actor JOSE TORRES REYES.- SEXTO.- Notifíquese la presente sentencia a los demandados ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO G., Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, en los términos del Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en nuestro Estado, para los efectos previstos en el numeral 623 del citado ordenamiento.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firmó el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, secretario Judicial que certifica y da fé.- Al calce aparecen dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

EL SECRETARIO JUDICIAL “D”
 DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
 INSTANCIA.

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

Edicto

C. ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO

LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO AGUSTIN DE OVANDO G. Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO.

DONDE SE ENCUENTREN

A QUIENES SUS DERECHOS LEGALMENTE REPRESENTEN.

Que en el expediente civil número 23/982, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por FELIX VELASCO ROMAN en contra de ustedes con fecha nueve de febrero del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice lo siguiente:-----

"... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.- A NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS:- Se tiene por presentado al C. FELIX VELASCO ROMAN, con su escrito y anexos d cuentas que anexa al mismo, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva en contra de los CC. ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO, LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO G. Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, quienes los acredita el promovente con la certificación expedida por el Presidente Municipal de ésta localidad, son de domicilio ignorado. Con fundamento en los artículos 1º, 44, 94, 142, 254, 255, 284, 285, 294 t y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuestas. Fórmese expediente, actúese por duplicado, inscribbase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad. Apareciendo que los demandados son de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 121-II del Código

rituario de la Materia se ordena notificar los mismos mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a los demandados que pueden pasar a recoger las copias de traslado dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación del presente auto, apercibidos que de no hacerlo así se le tendrá por presuncionalmente confesos de los hechos aducidos en la demanda, así como también que deberán señalar personas y domicilio fijo en esta Ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados de ésta Juzgado. Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones la casa sin número situado en la carretera que va a las Grutas de ésta Ciudad. Notifíquese personalmente al promovente.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante el Secretario Judicial Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, que certifica y da fé.- Conste.- Dos firmas ilegibles..." " " EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES:

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha Servido Dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las Facultades que le confieren las Fracciones I y XXXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, he tenido a bien expedir el siguiente.

DECRETO NUMERO 2163

ARTICULO UNICO.- Se reforma y adiciona el Artículo 2218 del Código Civil de Tabasco, cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO 2218.- La venta de un inmueble que tenga un valor hasta de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), podrá hacerse en documento privado que firmará el vendedor y el comprador ante dos testigos ratificándose aquellos, ante el Director del Registro Público o el Jefe de la Oficina Registral Correspondiente.

La compraventa del inmuebles que celebren las instituciones que tienen como objeto proporcionar viviendas terminadas o lotes a las clases de escasos recursos y que hayan sido creadas para cumplir esa finalidad por el Gobierno Federal tanto como por el Estatal, podrán hacerse constar en documento privado en los términos del Párrafo anterior, siempre y cuando el valor del inmueble no exceda de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto surtirá sus efectos Legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciseis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Jorge

Miguel Luna Cabrera, Dip. Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Dip. Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E d i c t o

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 42/982, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuum promovida en Vía de Jurisdicción Voluntaria por el señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CARDENAS, con fecha nueve de febrero del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

—“JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. Por presentado el C. Miguel Hernández Cárdenas, con su escrito de cuenta, documento anexo y copias simples que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión del predio urbano ubicado en la Villa de Pueblo Nuevo de las Raíces pertenecientes al Municipio del Centro, Tabasco, consistente en una superficie de 1162.00 Mts2. localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 29.00 metros con Carmen Cornelio; al Sur 27.00 metros con la Calle Zaragoza; Al Este 40.00 metros con Pedro Alcudia y al Oeste 43.00 metros con la calle sin nombre, como lo acredita con el plano. Con fundamento en los artículos 870, 871, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente regístrese y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado, y 2.933 también mencionado publíquese éste proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en uno de Mayor Circulación que se edite en ésta Ciudad, así mismo fijense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a éste Juicio. Agréguese las constancias de los avisos y los periódicos, se señalará fecha para recibir las testimonial ofrecida a

cargo de los señores MIGUEL ALCUDIA GOMEZ, ABRAHAM VIDAL PEREZ y FRANCISCO MONTE ASCENCIO con citación e intervención del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes. Se tiene por señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho 205 altos ubicado en la calle Atlanta No. 523 de esta Ciudad. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil por ante el Secretario Judicial “C” Luis Enrique Gallegos Pérez que certifica y da fe.- Al calce dos firmas ilegibles.—”-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SRIO. JUD. “C” DEL JDO. 3º CIVIL

C. LUIS ENRIQUE GALLEGOS PEREZ

1-2-3

PRIMERA CONVOCATORIA

de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, y Capítulo Tercero, Artículo 13, de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de la Empresa denominada Maquinarias y Equipos de Tabasco, S. A., para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el proximo día 3 de Mayo de 1982, a las 5:00 Hras. P. M., en el domicilio de la Sociedad ubicado en el Boulevard Grijalva 1515 de esta ciudad de Villahermosa, Tab., de acuerdo con la siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Presentación del Balance General y del Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio 1981.
- 3.- Informe del Comisariado
- 4.- Discusión y Aprobación, en su caso de los Estados Financieros mencionados en el punto 2.
- 5.- Estudio y Acuerdo de efectuar modificaciones en el Consejo de Administrativas.
- 6.- Asuntos Generales relacionados con esta Orden del Día.
- 7.- Clausura.

Villahermosa, Tab., 15 de Abril de 1982.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

SR. JAIME RAMON ABREU GARCIA.

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
TABASCO.

E d i c t o

CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO
LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO
AGUSTIN DE OVANDO G. Y
SALVADOR SOLORZANO BRAVO.
O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA
O DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente Civil número 45/981, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por MARIA DOLORES MENDEZ JUAREZ en contra de ustedes, con fecha diez de febrero del año actual, se dictó sentencia definitiva, que en sus puntos resolutivos copiados textualmente a la letra dicen:-----

“...PRIMERO:- Ha sido competente este Juzgado de mi cargo para conocer y fallar el presente negocio Jurídico.- SEGUNDO:- Ha sido procedente la Vía escogida por la Actora MARIA DOLORES MENDEZ JUAREZ.- TERCERO.- La actora MARIA DOLORES MENDEZ JUAREZ probó su acción y los demandados CC. ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, no se exceptuaron en el presente juicio. CUARTO:- En consecuencia se declara que la señora MARIA DOLORES MENDEZ JUAREZ, de simple poseedora se ha convertido en legítima propietaria de un Predio Urbano ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, Cuarta Sección de este Municipio, con una superficie de 308.20 Mts2. TRESCIENTOS OCHO METROS, VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS, dentro de los linderos y medidas siguientes: Al Norte, en 25.60 metros con propiedad de la señora CRISTINA GARCIA ASCENCIO; al Sur, en 28.00 metros con terreno de FELIX VELASCO, Al Este con 11.50 metros con el frente de su ubicación,

calle sin nombre y al Oeste con 11.50 metros con propiedad de Dolores Falcón.- QUINTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución expidase a la parte actora copia certificada de la misma y remítase este con atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su inscripción en esa Dependencia a efectos de que sirva como Título de Propiedad del Predio Urbano descrito en el punto que antecede a nombre de la Actora MARIA DOLORES MENDEZ - JUAREZ.- SEXTO:- Notifíquese la presente sentencia a los demandados ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO G., y SALVADOR SOLORZANO - BRAVO, en los términos del Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en nuestro Estado, para los efectos previstos por el numeral 623 del citado ordenamiento. Notifíquese y Cúmplase..”

Lo que transcribo para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- Expido el presente Edicto en la Ciudad de Teapa, estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y dos.

EL SECRETARIO JUDICIAL “D”
DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
TAANCIA.

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

1 2-3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DISTRITO JUDICIAL. COMALCALCO,
TABASCO.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Expediente Civil No.96/982, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria-INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el señor JESUS CARAVEO JIMENEZ, con fecha dos de Abril del corriente año, se dictó un auto de inicio que a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Por presentado el señor JESUS CARAVEO JIMENEZ, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 114 de la calle de Sánchez Mármol de ésta Ciudad, y autorizando para que a su nombre y representación las reciban y oigan los CC: EDUARDO VERA RUIZ y MARIA TERESA RAMON ACOPIA, en el mismo domicilio señalado en autos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar el pleno dominio y posesión que se dice tener de un predio urbano que se encuentra ubicado en la calle Reforma número 213-B, de ésta Ciudad, con una superficie y colindancias siguientes: al Norte, 12.00 metros, con propiedad de Jesús Caraveo Jiménez; al Sur, 12.00 metros, con propiedad del señor José Castellanos Bueno; al Este, 5.05 metros, con propiedad del Dr. Hernán Tamayo Aguilar, y al Oeste; 4.27 metros, con al calle de Reforma, con una superficie de CINCUENTA Y CINCO METROS, VEINTICUATRO DECI METROS CUADRADOS, y en cuya área se encuentra enclavada una mampostería y loza de concreto, piso de cemento e instalaciones eléctricas.- De conformidad con lo establecido por los Artículos

790, 794,795,798,801, 803,1135,1136,1137 1138,1151, fracciones I,II,III,y IV, 1152 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigencia; y el 803 y demás relativos del Código Civil del Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta.-En consecuencia fórmese expediente; registrese en el Libro de Gobierno,bajo el número que le corresponda; dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, su intervención que de por Ley le corresponda.- Para que sea recibida la Información Testimonial ofrecida dése amplia publicación por medio de la prensa y de aviso fijados en lugares públicos a la solicitud del promovente, el efecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por tres veces consecutivos en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, fijandose también en lugares visibles del Palacio Municipal y lugares visibles de éste Juzgado, y hecho lo anterior recibase la Información Testimonial de los señores Dr. Hernán Tamayo Aguilar, Moisés Lutzow Caraveo y Juan Escutia Hernández Rodríguez, quienes deberán comparecer a esté Juzgado en la fecha y hora que se señale en su oportunidad procesal.- Notifíquese por estrados y cúmplase.- Así, lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado EUSEBIO CASTRO VER TIZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial que certifica y dá fe.- Firmado.- Dos firmas ilegibles,-Rúbricas.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y Vía de notificación, para su publicación del Periódico Oficial, para todos los efectos legales,a los cinco días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

A T E N T A M E N T E.
EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. ONESIMO CORTES CORDOVA.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

“JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Por presentada la C. MARIA DEL CARMEN MORALES PEDRERO, con su escrito de cuenta, un plano, un certificado negativo, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la Ranchería Guineo Segunda Sección de éste municipio del Centro, constante de una superficie de 83-66 áreas con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 128.00 metros con la Carretera Reforma-Villahermosa; al Sur en dos medidas: 95.40 metros y 38.00 metros con propiedad de los señores Nila Valier Suárez y Erasmo Valier Gómez; Al este 59.00 metros con propiedad de Ausencia Feria Mayo y al Oeste 69.25 metros con propiedad del señor Juan Patricio Mayo. Con fundamento en los artículos 870, 904 y siguientes aplicables del Código de Procedimientos Civiles se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente y regístrese y dése aviso de su inicio al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete. Se señalan las once horas del día diecinueve de Junio en curso, para la recepción de la testimonial ofrecida a cargo de los señores JOSE VALIER RODRIGUEZ, LORENZO PASCUAL TORRES y POLICARPO PATRICIO OSORIO, corriendo a cargo de la promovente su presentación en la fecha y hora indicadas. Se tiene por autorizado para oír citas y notificaciones a la C. Licenciada Norma de la Cruz Elías. Notifíquese personalmente.- Cumplo.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero

de primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, por ante la Secretaria Judicial “D” que da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.- -”

ACUERDO

“JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. A sus autos el escrito de la C. MARIA DEL CARMEN MORALES PEDRERO, se acuerda: Unico.- Con vista del escrito de la promovente María del Carmen Morales Pedrero y como lo solicita expídasele los Edictos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad, asimismo expídasele los Avisos necesarios para su fijación en los lugares públicos de costumbre de ésta Capital. Notifíquese personalmente a la interesada y al Ministerio Público. Lo acuerdo y firma el ciudadano Jues del conocimiento por ante el Secretario Judicial “C” que da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.-”-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO, EXPIDO EL EDICTO - CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reelección
El Srio. Jud. “C” del Jdo. 3o. Civil

C. Luis Enrique Gallegos Pérez

2-3

H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tab.

LIC. VENTURA MARIN FONZ.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

La señora TERESA DE JESUS AZCUAGA DE SANSEBASTIAN, con domicilio en la casa número cuarenta y siete, de la calle Sarlat de esta Ciudad, se ha dirigido a este Honorable Ayuntamiento Constitucional, solicitando en compra un lote de terreno propiedad Municipal, ubicado en el Fraccionamiento denominado Zapata 2001.

El lote que se solicita en compra, tiene una superficie de quinientos setenta metros cuadrados, y por ser de forma triangular, posee las medidas y colindancias siguientes:

Al Sur, 19:00 mts., con terrenos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al Este, 62:00 mts., con la Av. Montecristo.

Al Oeste, 60:00 mts., Con propiedad de los señores Plinio Valenzuela y Alfonso Díaz Franco.

Lo que se comunica al Público en General, para que la persona que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia, se presente al H. Ayuntamiento Constitucional a deducirlos en un término de diez días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, además de su publicación en los tableros Municipales.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, expido el presente Edicto en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco.

Edicto

DANIEL POTENCIANO HERNANDEZ, mayor de edad, y con domicilio en el Poblado de Francisco J. Santa María, perteneciente a este Municipio de Jalapa, se ha presentado a éste Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno, que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al fundo legal del mismo poblado, Fco. J. Santa María, constante de una superficie de: 887.12 mts2. (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS DOSE CENTIMETROS).

AL NORTE, en 16.30 metros con la Calle Salvira AL SUR, en 13.90 metros con la Calle Porfirio Díaz AL ESTE, 60.50 metros con la Calle Ignacio Zaragoza y AL OESTE, 57.00 metros con la Señora María del Rosario Ortíz Sánchez.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes en público, de acuerdo con lo Estatuído en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalapa, Tab., Abril 11 de 1981.
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Secretario.

C. COSME ZURITA CASTELLANOS.

El Presidente Municipal.

Lic. Fredy A. Oropeza Correa.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Cárdenas, Tabasco.

SE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal Constitucional de Cárdenas Tabasco, C. JULIAN MONTEJO VELAZQUEZ, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento C. NELSON PEREZ GARCIA. Que da fé.-----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud del C. RAMON FERNANDEZ MARTINEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de esta Ciudad de H. Cárdenas, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

H. Cárdenas, Tabasco 22 de Octubre de 1981, Mil novecientos ochenta y uno. Por presentado el C. RAMON FERNANDEZ MARTINEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de 371 Mts2. Trescientos setenta y un metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del mismo Fundo Legal de esta ciudad de H. Cárdenas, Municipio de mismo nombre, estado de Tabasco, el cual se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 8.50 Mts. (Ocho metros con cincuenta centímetros), con la Calle Abraham Bandala; AL SUR 7.30 Mts. (Siete Metros con treinta centímetros) con Manuel Piñera Morales; AL ESTE 40.00 Mts. (Cuarenta metros) y 10.50 Mts. (Diez metros con cincuenta centímetros) con Oscar Priego Gallegos; AL OESTE 50.00 metros (Cincuenta metros) con el Jardín de Niños "Profa. Ada Rosique Aparicio".- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para el conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de Acuerdos con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas Tabasco, para deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLA-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JULIAN MONTEJO VELAZQUEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. NELSON PEREZ GARCIA

3

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente Civil número 9/981, relativo a las Diligencias de Información de Dominio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por - BARTOLO HERNANDEZ CORONEL con fecha catorce de Diciembre del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice lo siguiente:-----

“ . . . JUZGADO MIXTO MENOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A - CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Se tiene por presentado al C. BARTOLO HERNANDEZ CORONEL, con su escrito de cuenta y documentos que anexa, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria información de dominio respecto de un predio urbano ubicado en la carretera La Ceiba, La Venta, Colonia Olmeca de esta Villa, con una

superficie de 1406 metros cuadrados, con las colindancias siguientes: AL NORTE: 37.00 metros con el señor JOSE AGUILAR, AL SUR 37.00 metros con el señor JESUS RICO, ALESTE 38.00 metros con carretera la Ceiba La Venta; AL OESTE 38.00 metros con el señor JOSE AGUILAR, según plano y certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, en donde se acredita que el predio de referencia no se encuentra registrado legalmente a nombre de persona alguna, unicamente según constancia del Delegado Catastral del predio mencionado se encuentra catastrado en esa oficina con derecho de posesión bajo el número de cuenta 155 a nombre de JOSE ANTONIO DE LA CRUZ RIVERA. Con fundamento en los artículos 1151, 1152, 2932 y 2933 del Código Civil Vigente en el Estado, 143, 155 Fracción III y VIII, 870, 904 Fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Como lo solicita el promovente expídase los avisos correspondientes y fijense en los lugares de costumbres. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, el presente proveído, para cuyos efectos se ordena expedir los edictos correspondientes, dígase al promovente que exigidas que sean las publicaciones anteriores y a petición suya se fijará hora y fecha para la Recepción de la vista al C. Agente del Ministerio Público de la Propiedad y del Comercio de la Entidad, para que manifiesten los que a sus derechos menor convenga. Se tiene como domicilio del ocurso para escuchar citas y notificaciones los estrados de este Juzgado. Fórmese expediente por duplicado, inscribese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la superioridad. Notifiquese personalmente y Cúmplase.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Licenciado JOSE MERODIO HERNANDEZ, Juez Mixto Menor, por ante el Secretario de Acuerdos que certifica y da fé.-----
 Dos firmas ilegibles.- Conste.-----

TADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN VILLA LA VENTA, TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL "D"

LIC. BARTOLO MARIN HERNANDEZ

PARA SU PUBLICACION POR TRES
 VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES
 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ES-

H. Ayuntamiento Constitucional
del Centro, Villahermosa, Tab., Méx.

Edicto

MARIA ESTHER VIDAL, Mayor de Edad, con domicilio conocido en la Calle Revolución en la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando una demasía de terreno Municipal que se localiza en la calle y colonia antes mencionadas, constante de una superficie de 68.59 M2 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 3.33 metros con la calle Revolución al Sur 3.33 metros con Román Vidal Guillén, al Este 20.60 metros con propiedad de la denunciante, al Oeste 20.60 metros con Martha Carrera de Ochoa, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab. Feb. 8 de 1982.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC: PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC: JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TABASCO, JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INST. DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
TABASCO.

Edicto.

A QUIEN CORRESPONDA.

En el expediente número 25/982, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSE AQUILINO BELTRAN BASTAR, promovido por el Licenciado GONZALO BELTRAN CALZADA, con fecha doce de febrero del año en curso se tuvo por radicada dicha Sucesión y se ordenó en el mismo que una vez recibida la Información Testimonial propuesta de los Ciudadanos MAXIMILIANO MENDEZ MENDEZ Y CESAR A. MELO CALCANEIO, conforme al Numeral 784 del Código Procesal Civil en vigor, se fijarán avisos en los sitios públicos de esta Ciudad y en el lugar del fallecimiento del Autor de la Herencia, anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho, para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días.- Asimismo la publicación de los Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales indicados.- Por lo que se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días; haciendo constar, que el Autor de la Herencia falleció en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día seis de abril del año de mil novecientos cuarenta y dos, sin haber dejado testamento, para los que se crean con igual derecho comparezcan a deducirlo a este Juzgado dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo saber que el denunciante del Juicio es pariente colateral dentro del cuarto grado.

A T E N T A M E N T E .

TEAPA, TAB., A 12 DE MARZO DE 1982.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO
DE 1a. INST:

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTAY UNO.-----

E d i c t o

C. EUSEBIO HERNANDEZ DE CALIZ DONDE SE ENCUENTRE:

Para su conocimiento y en vía de notificación comunico a usted que en el expediente 301/981, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO que en su contra promueve el señor ITURBIDE CALIZ SANCHEZ, con fecha catorce de septiembre del año actual, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“ . . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO., A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: El informe de la cuenta secretarial, se prevee:- Por presentado el Señor ITURBIDE CALIS SANCHEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO en contra de su esposa EUSEBIA HERNANDEZ DE CALIZ, de quien dice tiene su domicilio ignorado.- Con fundamento en los Artículos 121, 254, 255, 284 y relativos del Código Adjetivo de la Materia se admite la demanda en la vía y forma propuesta; actúese por duplicado, inscribese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de inicio a la superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención correspondiente conforme al artículo 722 del Código Civil vigente en el Estado.- En vista de la constancia expedida por el Agente Municipal de la Ranchería Santana Segunda Sección de este municipio, se desprende que la demandada es de domicilio ignorado; publíquese ese proveído por medio de edictos, por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro

periódico de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, haciendole saber a la demandada, que debe presentarse a este Tribunal a recoger las copias de traslado en el término de treinta días en la inteligencia que el término para contestar la demanda es de nueve días y empezará a contarse al día siguiente en que venza el término anteriormente concedido.- Hágase saber a las partes que el período de ofrecimiento de pruebas es de diez días fatales y empieza a contarse al día siguiente en que venza el término para contestar Expidanse los edictos correspondientes. Téngase como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones, el despacho ubicado en la Calle Zaragoza número 716 de esta ciudad y por autorizado para que en su nombre y representación las oiga y reciba el señor Luis F. Lanestosa Maldonado.- Notifíquese Personalmente.- Cúmplase .- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación por dos veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTROS PERIODICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.- Dado a los Seis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.-----

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. CARLOS JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS

PODER JUDICIAL
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
 CIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
 TABASCO.

Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRI-
 GUEZ Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el
 Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIME-
 NEZ Secretario Judicial que certifica y da fé.- Dos
 firmas ilegibles.- Rúbricas..."-----

E d i c t o

CC. ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO
 LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO,
 AGUSTIN DE OVANDO Y
 SALVADOR SOLORZANO BRAVO.
 A DONDE SE ENCUENTREN O A QUIEN
 SUS DERECHOS LEGAL REPRESENTEN.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR EN
 VIA DE NOTIFICACION A USTEDES Y PA-
 RA SU PUBLICACION POR DOS VECES -
 CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFI-
 CIAL DEL ESTADO. EXPIDO A LOS VEINTI-
 CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL
 AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
 DOS, EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO
 DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

A T E N T A M E N T E

Que en el expediente Civil número 64/981, re-
 lativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIP-
 CION POSITIVA, promovido por MANUEL RI-
 VERA AGUILAR, en contra de Ustedes; se dictó
 un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice: -

EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO
 DE PRIMERA INSTANCIA.

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

. 2

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INS-
 TANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEA-
 PA, TABASCO. A DIECINUEVE DE FEBRE-
 RO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
 DOS.- VISTOS:- El estado que guarda el presente
 Juicio, con fundamento en los Artículos 265, 284,
 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles
 vigentes en el Estado se acuerda: UNICO:- Con
 vista en las certificaciones y cómputos practicados
 por la Secretaría de este Juzgado, se declara en la
 correspondiente rebeldía en que han incurrido los
 demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRE-
 RO, LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICEN-
 CIO, AGUSTIN DE OVANDO y SALVADOR
 SOLORZANO BRAVO, al no haber dado contes-
 tación a la demanda instaurada en su contra, y por lo
 tanto en lo sucesivo no se volverá a practicar ninguna
 diligencia en su busca y las ulteriores notificaciones
 aún las de carácter personal se harán por los estrados
 de este Juzgado. Se abre el presente Juicio a pruebas
 por el término de diez días fatales a las partes; en
 consecuencia comuníquese este proveído por dos
 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Es-
 tado, y agregados que sean a los autos dichos
 periódicos comenzará a correr el mencionado tér-
 mino.- Así lo proveyó, mandó y firmó el Ciudadano

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. VICTOR MANUEL RAMOS DE LA FUENTE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 26 de Agosto de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. VICTOR MANUEL RAMOS DE LA FUENTE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,313 Mts2. Mil trescientos trece metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE:; 71.50 Mts. Setenta y un metros con cincuenta centímetros, con la señora Florentina Córdova G., la Sra. Francisca Córdova de la C., la Sra. Angélica Góngora León y Sra. Marbella Calderón Ramos. AL SUR 71.50 Mts. Setenta y un metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Enrique Ramos de la Fuente. AL ESTE 17.75 Mts. Diecisiete metros con setenta y cinco centímetros con la Calle Rosendo taracena Padrón. AL OESTE: 17.75 Mts., Diecisiete metros con setenta y cinco centímetros con la C. Adela de la Cruz V., al Sr. Carlos Ramos de la Fuente y la Sra. Lilia J. de la Fuente. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento

Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. CANDELARIA SANCHEZ JIMENEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 23 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. CANDELARIA SANCHEZ JIMENEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,020 Mts2. Mil veinte metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos:

AL NORTE: 17 Mts. Diecisiete metros con el terreno de la Iglesia Apostólica. AL SUR 17 Mts. Diecisiete metros con la Calle 27 de Febrero. AL ESTE 60 Mts. Sesenta metros con el Sr. Mateo Pérez Pérez. AL OESTE 60 Mts. Sesenta metros con la Calle Gral. Emiliano Zapata.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. ROSA MARIA PEREZ DE

solicitud por el SR. CONCEPCION RICARDEZ DOMINGUEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 20 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. CONCEPCION RICARDEZ DOMINGUEZ, - con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 840 Mts2. Ochocientos cuarenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 28 Mts. Veintiocho metros, con la Sra. María Jesús Paz C. AL SUR: 28 Mts. Veintiocho metros, con el Sr. Abenamar Ramos. AL ESTE 30 Mts. Treinta metros con la Calle Gral. Ignacio Gutiérrez G. AL OESTE 30 Mts. Treinta metros con el Sr. Severiano Ricardez C.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

Edicto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE, TABASCO.-----

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente civil número 10/981, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION TESTIMONIAL, promovido por MARGARITA TEJERO ES PINOZA, con fecha enero dieciseis del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

“Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenosique, Tabasco, a dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y uno. AUTO DE INICIO.- VISTO. Por presentada la señora MARGARITA TEJERO ESPINOSA, con su escrito de cuenta promovido en vía de Jurisdicción voluntaria diligencia de información ad-perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión de un predio con superficie de 393.25 trescientos noventa y tres metros veinticinco centímetros cuadrados, ubicado en la Colonia LUIS GOMEZ Z. de esta ciudad, que colinda al Norte con predio propiedad de la Defensa Nacional, y la Avenida Caoba.- Al Sur, Con Jaime N. nó García.- Al Este, con propiedad de la Defensa Nacional y Al Oeste, con la avenida Caoba.- Con fundamento en los artículos 2,392, 2,933 y sus concordantes del código de procedimientos Civiles en vigor, se acuerda:- PRIMERO.- Se tiene a la señora MARGARITA TEJERO ESPINOZA, promoviendo en vía de jurisdicción voluntaria, diligencia de información ad-perpetuam.- SEGUNDO.- Fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno y comuníquese su inicio a la Superioridad.- TERCERO.- Se tiene como domicilio procesal de la promovente la casa número 27 de la calle 28 de esta ciudad, y por autorizado al Licenciado VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS, para oír citas y notificaciones. CUARTO.- Publíquese este proveído

por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo, que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos correspondientes en los lugares públicos acostumbrados, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, en el predio en cuestión, comparezcan a este Juzgado a deducir su publicación.- QUINTO.- Respecto a las puebas ofrecidas, al acreditarse la publicación de los edictos correspondientes, acuérdesse lo procedente.- SEXTO.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo resolvió el Ciudadano LICENCIADO ALEJANDRO BARRIENTOS MORENO.- Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenosique, Tabasco, por ante el Secretario que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.-”-----

Y para que sirva de notificación, para su publicación en el Periódico Rumbo Nuevo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto, que firmo y sello en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, a los dieciseis días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y uno.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

C. LEANDRO BOLON SUAREZ:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE
SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayun-
tamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ES-
CALANTE:- Que da fé.-----

Edicto

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

Que en el expediente formado con el motivo de la
solicitud, por el C. UBEL PALMA RUIZ, para que
este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en
la calle V. Guerrero s/n de la Villa de Tecolutilla de
este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó
un acuerdo que a la letra dice: -----

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

“Comalcalco, Tabasco 11 de febrero de 1982, mil
novecientos ochenta y dos.- Por presentado al C.
UBEL PALMA RUIZ, con su escrito de cuenta y
plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento au-
torización para enajenar a su favor un Predio Mu-
nicipal con una superficie de 119.75 Mts2. ciento
diecinueve metros con setenta y cinco centímetros
cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo
Legal de la Calle V. Guerrero s/n de la Villa de
Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por
los siguientes linderos: AL NORTE: 23.50 Mts2.
Veintitrés metros con cincuenta centímetros cua-
drados con el Sr. Miguel Pérez Pérez, AL SUR:
24.40 Mts2. Veinticuatro metros con cuarenta cen-
tímetros cuadrados con Angel y Raymundo Es-
cudero; AL ESTE 5.00 Mts.2 Cinco metros cua-
drados con la calle V. Guerrero, AL OESTE 5.00
Mts.2. Cinco metros cuadrados con el Sr. Manuel
Pérez Zamudio.- Fórmese expediente y publíquese
esta solicitud para conocimiento del público en
general por edictos de tres en tres días por tres veces
consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en
los Tableros Municipales y en los parajes Públicos
de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de
Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo
de 30 días contados a partir de la fecha de la última
publicación del edicto, para que se comparezca a
este H. Ayuntamiento Constitucional de Comal-
calco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el
antes referido predio pudieran tener.- NOTIFI-
QUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y
firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco,

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DIS-
TRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. MANUEL ZUNO VELAZQUEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 067/982, relativo
al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, pro-
movido por la señora Bertha Esperanza Herrera
Hernández, en contra de Usted, con fecha doce de
febrero de mil novecientos ochenta y dos, se dictó un
acuerdo que copiado a la letra dice: -----

...“JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLA-
HERMOSA, TABASCO, A DOCE DE FEBRE-
RO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
DOS.- Visto; por presentada la señora Bertha Es-
peranza Herrera Hernández, con su escrito de cuen-
ta y anexos que acompaña, señalando como domi-
cilio para oír citas y notificaciones la casa número
514 de la calle Hermanos Bastar Zozaya de ésta
Ciudad y autorizando lara oirlas y recibirlas al
abogado Iturbide Alvarez Lara. Demandando en la
Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario y sus
consecuencias legales de su esposo el señor Manuel

Zuno Velázquez, quien según la actora es de domicilio ignorado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 254, 255, 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de inicio a la superioridad. Apareciendo que el demandado es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código anteriormente citado, hágasele la notificación por edictos que se insertará en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edita en la ciudad de Villahermosa, por tres veces cada tercer día; haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en un término de cuarenta días que se contarán a partir del traslado que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. vencido dicho término, comenzará a correr el término de nueve días para contestar la demanda. de igual manera hágase del conocimiento del demandado que en caso de no producir su contestación a la demanda dentro del término legal se la tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la misma. Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar, por ante el Secretario Judicial "D" C. Remedios Osorio López, quien autoriza y da fé.- al calce dos firmas ilegibles.- rúbricas.- Se publicó en la lista de acuerdos del día trece de Febrero de mil novecientos ochenta y dos y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 067/982. Conste.- una firma ilegible".-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edita en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, en vía de notificación al demandado, expido el presente EDICTO a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SRIO. JUD. "D" DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

2-3

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL. COMALCALCO, TABASCO.

Edicto

C. VIOLETA GONZALEZ SAUZ
CON DOMICILIO IGNORADO
PARA SU CONOCIMIENTO.

Que en el expediente Familiar número 215/982 relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por EURIPIDES QUIROZ SANTOS, se dictó un auto que dice:-----

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. COMALCALCO, TABASCO, CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS; se tiene por presentado al C. EURIPIDES QUIROZ SANTOS, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario en contra de su esposa la C. VIOLETA GONZALEZ SAUZ, de quien se ignora su domicilio; en consecuencia y con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código Procesal Civil publíquese éste auto, por medio de Edictos en el Periódico Oficial de nuestro estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se edita en la Capital de nuestro Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a la demandada VIOLETA GONZALEZ SAUZ, que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del término de 30 días a recoger las copias simples de la demanda y documentos exhibidos para dar contestación a la misma.- Notifíquese por Estrados y Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Familiar de Primera, por y ante el Secretario que certifica y da fé.- Firmado.- Dos firmas Ilegibles.- Rúbricas.-----

Lo que transcribo a Usted, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en al Diario Rumbo Nuevo, por medio de Edictos, por tres veces de tres en tres días, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos en la ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL
C. DORIA M. GARCIA CHAVEZ

2-3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO., A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN. PRESENTE.

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 317/981, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM QUE EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMUEVE EL SEÑOR PABLO JUAREZ NAVARRETE, con fecha tres de octubre del año actual, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

“ “ “ . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO., A TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: el contenido de la cuenta secretarial, se provee:- Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, se tiene al señor PABLO JUAREZ NAVARRETE, promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un Predio Rústico ubicado en la Villa Benito Juárez perteneciente a este Municipio, constante de una superficie de tres hectáreas, ochenta y siete áreas y treinta y siete centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte dos medidas una de sesenta y seis y ciento cincuenta y un metros con Marcos Chávez y Máximo Frías; al Sur dos medidas, una de cuarenta y cuatro y doscientos ochenta y cuatro metros con Graciliano Cerino y Manuel Robles; al Este, doscientos cincuenta metros con Máximo Frías y al Oeste con setenta y nueve metros treinta centímetros con carretera Federal. Con fundamento en los artículos 2,932 y 2,933 del Código Civil en vigor y 904, 905, 908 y relativos del Código

Adjetivo de la Materia, se admite la promoción en la Vía y forma propuesta; actúese por duplicado, inscribese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese este proveido por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado y fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre así como en la ubicación del predio de referencia, Expídanse los edictos y avisos respectivos. Téngase como domicilio del actor para oír citas y notificaciones los Estrados de este Tribunal.- Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que autoriza.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles... ” ” ”-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, para que la persona o personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlos en su término de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco., el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

ATENTAMENTE: EL SECRETARIO JUDICIAL P.M.L.

C. ELIAS J. VERDUGO TREJO

Edicto

C. ALFONSO REYES PRIEGO;
MANUEL DOBLADO No. 129
COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS
P R E S E N T E:

En el expediente número 706/981, relativo al Juicio Sumario Civil de terminación de contrato de arrendamiento y otras prestaciones, promovido en su contra por la Sra. Josefina Alcazar Suárez, se dictó un acuerdo que en sus puntos conducentes copiados textualmente dicen:

JUZGADO MENOR CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A (13) TRECE DE ENERO DE (1982) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Visto.- El escrito presentado por la C. Josefina Alcazar Suárez, con fecha (5) cinco del presente mes y año, con el que solicita se declare la rebeldía al demandado Alfonso Reyes Priego, asimismo se le expidan los edictos correspondientes, y se acuerda.- 1º.- Como lo solicita la promovente en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 265, 616, 617, 618 del Código de procedimientos civiles vigentes en el Estado, se tiene por acusada la rebeldía del C. Alfonso Reyes Priego, al no haber contestado la demanda interpuesta en su contra en el término legal concedido para ello, no volviéndose a practicar diligencia alguna en su busca, surtiéndole por los estrados las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal.- 2º.- Asimismo y de conformidad con el artículo 408 del código de Procesal Civil, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por (3) tres días improrrogables y común a las partes, debiéndose publicar el presente proveído por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado como lo previene el numeral 618 del código antes indicado, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes y en su oportunidad haganse el computo respectivo.- Notifíquese por los Estrados y Cúmplase.- Lo proveyó Mandó y firma la C. Licenciada MARA PRIEGO POSSO DE AGUILAR, Juez Menor Civil del Distrito Judicial del Centro por y ante el Primer Secretario de acuerdos, C. Lic. Jorge Raúl So-

lorzano Díaz, con quién actúa y el que Certifica y dá fé.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-----

Lo que transcribo a usted en vía de notificación de conformidad con el artículo 616 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

Villahermosa, Tab., Febrero 12 de 1982.

El Secretario Judicial "D"
del Juzgado Tercero de lo Familiar del Centro.

Jesus A. Mosqueda Dominguez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUIMANGUILLO, TABASCO.

Edicto

JUVENTINA ZURITA LOPEZ, mayor de edad, casada, ocupación labores del hogar y con domicilio en el poblado de Astapa, del Municipio de Jalapa, Tab., se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al Fundo Legal de ésta Municipalidad, consta de una superficie total de 198.00 Mts2. (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), de los cuales 68.92 Mts2., se encuentran construída una casa de teja.

Al Norte 50.90 metros con propiedad de la señora Lili Zurita López, al Sur 50.50 con propiedad de la señora Amparo Priego Vda. de Cámara, al Este 3.83 metros con la calle Escobedo, al Oeste 3.95 metros co la calle Juárez.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general para el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estauído en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

JALAPA, TAB. FEBRERO 17 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC: FREDY A. OROPEZA CORREA

EL SECRETARIO MPAL.

LIC. MARIO RUIZ GOMEZ

Edicto

RICARDO CRUZ VAZQUEZ, con domicilio para oír citas y notificaciones en la casa sin número, de la Calle Ignacio Gutiérrez de ésta Ciudad, por medio de un escrito de fecha 1º de marzo del presente año, signado por él mismo ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de esta Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 571.00 Mts2. Que dice poseer desde hace varios años en forma pacífica, continua y pública en calidad de dueño que se encuentra dentro de las medidas siguientes: Se acompaña al efecto el Plano respectivo:

AL NORTE 78.70 Mts. con propiedad del Sr. Manuel Rodríguez Clemente; Al Sur 78.70 Mts. con propiedad del Sr. Gonzalo Zapata Ramos, al Este 7.23 Mts. con propiedad del Sr. Gonzalo Zapata Ramos, y al Oeste 7.25 Mts. con la Calle Ignacio Gutiérrez.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días a partir de la publicación del presente Edicto, por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Tableros Municipales y Parajes Públicos, se acuerdo con lo establecido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Huimanguillo, Tabasco 24 de Noviembre de 1981
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESUS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR

EL SRIO. GRAL. DEL AYTO. CONST.

LIC. MANUEL PINTO MIER Y CONCHA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONVOCATORIA DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 360/977, promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por el C. Licenciado Arturo E. Abreu Marín, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Nacional Financiera, S. A., en contra de los CC. Manuel A. García Paz, Horacio García Paz y Emma Abreu Caponi de García, por auto de fecha nueve de Marzo del presente año, se señaló las Diez Horas del día Cuatro de Mayo próximo, para la celebración del remate en primera almoneda y pública subasta del predio urbano ubicado en la Calle Guayacán número 25, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con superficie de trescientos noventa y tres metros cuadrados, así como el predio urbano ubicado en la calle E. Samberino (Antes Francisco I. Madero sin número de la Ciudad de Frontera, con superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que con las medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate del primer predio, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESO; para el segundo, la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada una de dichas cantidades.

SE CONVOCAN POSTORES. Debiendo de positar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Estado, el diez por ciento sobre la postura legal; y practíquese las publicaciones prevenidas por el artículo 1,411 del Código de Comalcalco en vigor.

Villahermosa, Tab., Marzo 27 de 1982.
LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

C. MARIA DEL CARMEN LAZARO MORALES.

Edicto

HERIBERTO TOSCA LOPEZ, Mayor de edad, con domicilio en la Calle Corregidora Ortiz No. 225, en esta ciudad, se ha presentado a éste Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal que se localiza en el Paseo de la Sierra en la Colonia 1o. de Mayo, constante de una superficie de 313.78 M2, con las medidas y colindancias sig:

Al Norte 6.60 y 7.35 metros con Dispensario Médico y María del Carmen Cortéz, Al Sur, 10.30 mts. con terreno Municipal, Al Este 29.70 mts. con terreno Municipal y María del Carmen Cortéz y Al Oeste 32.00 mts. con la Av. Paseo de la Sierra a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., a 22 de Marzo de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

Lic. Pascual Bellizia Castañeda.

EL SECRETARIO.

Lic. Joaquín Gutiérrez Moscoso.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Tacotalpa, Tabasco.

Edicto

LA SRA. CERAFINA GARCIA TORRES E HIJOS, natural y vecinos de ésta Ciudad se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicitando en compra al Municipio, un lote de terreno ubicado en el Fundo Legal de la Ampliación Tacotalpa, el cual tiene una superficie de 264.00 Mts. (Doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 16.00 Mts. (Dieciseis metros), lineales con el Sr. Candelario Luciano Pérez, Al Sur; 16.00 mts lineales con la Calle Gral. Miguel O. de los Llanos, Al Este; 16.50 (dieciseis metros cincuenta centímetros) con la calle circunvalación, Al Oeste; 16.50 (dieciseis metros cincuenta centímetros) con la zona del Río Muerto, a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que la persona que se considere con derecho al inmueble descrito, se presente a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del presente Edicto el cual se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., Enero 9 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO

VICTORIO GUTIERREZ DOPORTO

2/3

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 297/978 promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por BANCOMER, S. A. en contra del C. JOAQUIN GASPAS GASPAS, con auto de fecha 23 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, se señalan las ONCE HORAS del día ONCE DE MAYO próximo para la celebración del remate en primera almoneda la parte alícuota del predio urbano ubicado en el número ciento veintiocho de la calle Reforma, de la Colonia de Atasta de ésta Ciudad con superficie de ciento treinta y dos metros noventa y un centímetros cuadrados y con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base la cantidad de DOSCIENTOS. CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS y VEINTICINCO CENTAVOS, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado el diez por ciento sobre la postura legal; y practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 1.411 del Código de Comercio en vigor.

Villahermosa, Tab., Marzo 24 de 1982.

LA SRIA. JUDICIAL "D"

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TAB.

Edicto

CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO
LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO
AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO.
O QUIENES SUS DERECHOS REPRESENTEN LEGALMENTE
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente civil número 6/980, relativo al Juicio ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por el C. FLORENTINO MENDOZA LOPEZ, en contra de los CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, con fecha diez de diciembre del año próximo pasado, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos copiados textualmente dice:-----

“ . . PRIMERO.- Ha sido competente éste Juzgado de mi cargo para conocer y fallar el presente negocio jurídico.- SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía escogida por el actor FLORENTINO MENDOZA LOPEZ.- TERCERO.- El actor FLORENTINO MENDOZA LOPEZ probó su acción y los demandados CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO, SALVADOR SOLORZANO BRAVO Y ALFONSO BALA GARCIA, no se excepcionaron en el presente juicio.- CUARTO.- En consecuencia se declara que el señor FLORENTINO MENDOZA LOPEZ, de simple poseedor se ha convertido en legítimo propietario de un predio urbano ubicado en la Cerrada 21 de Marzo de esta Ciudad, con una superficie total de 692.75 M2 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS dentro de los linderos y medidas siguientes: Al Norte; en 23.30 metros con propiedad de los señores

Carmelinda Romero y Esmeralda Cruz; Al Sur; en 26.00 metros con la calle Cerrada 21 de Marzo; Al Este; en 30.45 metros con propiedad de Francisca Sala Cruz de Vadillo; y Al Oeste; en 26.00 metros con propiedad de Isabel Sánchez Méndez.- QUINTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución expidase a la parte actora copia certificada de la misma y remítase éste con atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su inscripción en esa dependencia a efectos de que sirva como título de Propiedad del Predio Urbano descrito en el punto que antecede a nombre del actor FLORENTINO MENDOZA LOPEZ.- SEXTO.- Notifíquese la presente sentencia a los demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO, SALVADOR SOLORZANO BRAVO, Y ALFONSO BALA GARCIA, en los términos del artículo 618 del código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado, para los efectos previstos por el numeral 623 del citado ordenamiento.- Notifíquese y Cúmplase.- Así, definitivamente Juzgando lo resolvió, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante el Secretario Judicial Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN, que certifica y da fé.- Conste.- Dos firmas ilegibles...”-----

Lo que transcribo para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con efectos de Edictos, en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial

C. José Anselmo Beltran Jiménez.

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS AL PERIODICO OFICIAL
No. 4104 DE FECHA 9 DE ENERO DE 1982.

Pág. 32 segunda columna.

ARTICULO PRIMERO
(tercer renglón)

Dice:
Ciudad de Macuspana, el cual se anexa al pre-

Debe decir:
Ciudad de E. Zapata, el cual se anexa al pre-

Pág. 36 segunda columna.
ARTICULO PRIMERO.-

(tercer renglón)

Dice:
Ciudad de Macuspana, el cual se anexa al pre-

Debe decir:
Ciudad de Huimanguillo, el cual se anexa al pre-

En el expediente Familiar número 140/982, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por ROLDAN TORRES BULNES, se dictó un auto que dice:-----

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS; se tiene por presentado el C. ROLDAN TORRES BULNES promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario en contra de su esposa la C. VICTORIA MONTERO DE TORRES, de quien se ignora su domicilio; en consecuencia y con fundamento en el Artículo 121 Fracción II del Código Procesal Civil, publíquese éste auto, por medio de Edictos en el Periódico Oficial de nuestro Estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se edita en la Capital de nuestro Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a la demandada VICTORIA MONTERO DE TORRES, que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del término de 60 días a recoger las copias simples de la demanda y documentos exhibidos para dar contestación a la misma.- Notifíquese por Estrados y Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Familiar de Primera Instancia por y ante el Secretario que certifica y da fe.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Lo que transcribo a Usted para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo, por medio de Edictos, por tres veces de tres en tres días, primero de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. GLORIA M. GARCIA CHAVEZ

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL, COMALCALCO, TABASCO.

Edicto

C. VICTORIA MONTERO TORRES
CON DOMICILIO IGNORADO
PARA SU CONOCIMIENTO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NOVENO PARTIDO JUDICIAL.
M;ACUSPANA, TABASCO

Edicto

C. MANUEL GONZALEZ NIETO.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el exp. Civil No. 225/979, relativo al Juicio Ordinario de PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por el señor LUIS FALCON CAMARA, en contra de Usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

“ “ “ ...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO, A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- Por presentado el señor Dr. LUIS FALCON CAMARA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva, en contra del señor MANUEL GONZALEZ NIETO, de domicilio ignorado.- Con fundamento en los artículos 1º., 2º, 3º, 43, 44, 142, 143, 144, 155, Fracción IV, 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda: O se da entrada a la demanda, fórmese expediente por duplicado, regístrese, dése aviso de inicio a la h. Superioridad. Teniendo en cuenta que se demanda la prescripción positiva del predio urbano marcado con el número 621 de la calle Pino Suárez de esta ciudad, con superficie de DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS. Que el demandado MANUEL GONZALEZ NIETO, es de domicilio ignorado con apoyo en el artículo 121 fracciones II y III del Código Procesal invocado, se ordena el emplazamiento por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro Periódico de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de sesenta días a recoger las copias del traslado que quedan a su disposición en la Secretaría de este

Tribunal y producir su contestación dentro de los nueve días siguientes, advertido que de no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos que aduce el actor y las notificaciones ulteriores aún las personales le surtirán por los Estrados.- Hágase saber a las partes que el término de diez días fatales que tienen para ofrecer pruebas comenzará a contar al día siguiente de que haya vencido el de contestación a la demanda.- Se tiene como domicilio de parte del actor para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la Av. Vicente Guerrero Número Doscientos siete de esta Ciudad y por autorizado para oírlas al c. Octavio Blandín Pérez. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Gil Cáceres, Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, por y ante el C.J. Gustavo Camacho Martínez, Primer Secretario que certifica . Doy fé.- Dos firmas ilegibles...”

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente EDICTO, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los doce días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO JUDICIAL “B” DEL JUZ-
GADO.

J. GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Conocimiento, por ante la Secretaria Judicial quien autoriza y da fé.- Al calce dos firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se publicó el acuerdo en la lista de estrados de esta misma fecha.- conste.- Al calce una firma Ilegible.- Rúbrica”.....

Edicto

JOSE VARGAS HERNANDEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD.
DONDE SE ENCUENTREN.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

En el expediente civil número 253/981, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SEBASTIAN VARGAS LEON en contra de los señores JOSE VARGAS HERNANDEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con fecha catorce de Septiembre del presente año se dictó un auto que literalmente dice:-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JUANA INES CASTILLO TORRES

1-2

.....“JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- A sus autos el escrito del actor SEBASTIAN VARGAS LEON, para que obre como proceda en derecho y se acuerda.- I.- Como lo solicita el actor y toda vez que el demandado José Vargas Hernández y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio no produjeron contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con los artículos 616 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se les tiene por acusada la rebletería, en consecuencia, no se les volverá a practicar diligencia alguna en su busca, ni aún las de carácter personal, surtiéndoles efectos de notificación en los estrados de éste Juzgado, así como el de éste proveído siguiendo el Juicio su curso legal, publicándose además éste acuerdo en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado; y se manda abrir el período de ofrecimiento de pruebas por DIEZ DIAS conforme lo dispone el Artículo 618 del Código Procesal invocado, el que comenzará a corre a partir de la última publicación del último Edicto.- Notifíquese por estrados y cùmplase.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez del